



Resolución	Expediente	Acta N°
3149/2019	41606/019	2019/0049

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 05/018 para el "Acondicionamiento parcial y S.S.H.H. del inmueble donde funciona el Hogar Casa del Sol, sito en la calle Abella de Ramírez 923 - Montevideo", mediante el sistema de contratación de Obra "Llave en mano";

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue adjudicado a la Empresa El Mandil S.A., conforme lo dispuesto por Resolución de Dirección General N° 191/018 del 04 de julio de 2018, en la que se estableció un monto total de obra de \$ 4.428.794 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa y cuatro) iva incluido y de \$ 918.724 (pesos uruguayos novecientos dieciocho mil setecientos veinticuatro), por concepto de monto imponible máximo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Departamental de Montevideo, debido a la gran demanda de plazas para albergar niños y niñas, y la urgencia de contar con más dormitorios, solicita una ampliación del inmueble;

II) que en función de lo solicitado, el Departamento de Proyectos Edilicios y Obra propone efectuar la ampliación hacia el jardín frontal (aprovechando un retiro voluntario de la construcción) para ubicar dos oficinas y un toilet destinado a funcionarios. De esta forma se liberan locales en el inmueble que se destinaran a dormitorios, logrando así un máximo de 12 plazas más. Por otra parte, se amplía y construye a nuevo la cocina, dado que tanto su área, como su tipología y equipamiento resultan inadecuados para la escala resultante del Hogar a atender. Se construirán las instalaciones eléctrica y sanitaria correspondientes a la reforma y ampliación;

III) que respecto a esta ampliación, la Empresa El Mandil S.A., que ya se encuentra trabajando en el inmueble, presenta presupuesto por un monto de \$ 2.672.355 (pesos uruguayos dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco) IVA incluido y un monto imponible de \$ 549.567 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y siete);

IV) que según lo informado por el Departamento de Proyectos Edilicios y Obra, todos los rubros y montos unitarios correspondientes a la ampliación, integran la oferta básica de dicho procedimiento, e implican un aumento del 59.66% (incluyendo el monto imponible), por lo que la suma de la oferta básica y la ampliación incluyendo los montos imponibles asciende a \$ 8.537.613 (pesos uruguayos ocho millones quinientos treinta y siete mil seiscientos trece);

V) que asimismo solicita, que la presente ampliación de obra se regirá por los recaudos del anteproyecto elaborado por los técnicos de ese Departamento, los que lucen adjuntos de fs. 06 a 11 de obrados;

VI) que en virtud de lo informado, y habiendo recabado la conformidad del adjudicatario, el Departamento de Compras confecciona las Autorizaciones Para Gastar (APG) Nros. 1407 y 1408 por los montos correspondientes a la ampliación solicitada;

VII) que en virtud de los informes que anteceden, Dirección General eleva los presentes obrados a consideración de estas Autoridades, a los efectos de incrementar la Licitación de referencia en un monto total de obra de \$ 2.672.355,56 IVA incluido, más el pago de las Leyes Sociales correspondientes hasta un máximo de monto imponible de \$ 549.567,60;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Art. 74 del TOCAF;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

30/10/2019

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=BB628E7487B5025C8325849D006E32A3.Tipo=Resolucion

1º) **INCREMENTAR** al amparo del Artículo 74 del TOCAF, la Licitación Abreviada N° 05/018, dispuesta para el "Acondicionamiento parcial y S.S.H.H. del inmueble donde funciona el Hogar Casa del Sol, sito en la calle Abella de Ramírez 923, Montevideo", adjudicada a la empresa El Mandil S.A., según Resolución de Dirección General N° 191/018 del 04 de julio de 2018, por un monto total de obra de **\$ 2.672.355** (pesos uruguayos dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco) IVA incluido, más el pago de las Leyes Sociales correspondientes hasta un máximo de monto imponible de **\$ 549.567** (pesos uruguayos quinientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y siete).

2º) **FIJAR** la suma de la oferta básica y la ampliación incluyendo los montos imponibles en **\$ 8.537.613** (pesos uruguayos ocho millones quinientos treinta y siete mil seiscientos trece). Todos los rubros y montos unitarios correspondientes a la ampliación, integran la oferta básica de dicho procedimiento, e implican un aumento del **59.66%** (incluyendo el monto imponible).

3º) **ESTABLÉCESE** que la ampliación de la obra se registrará por los recaudos del anteproyecto elaborado por los técnicos del Departamento de Proyectos Edilicios y Obra que lucen adjuntos de fs. 06 a 11 de las presentes actuaciones.

4º) **PASE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva; **cumplido**, siga al Departamento Técnico de la División Adquisiciones a los efectos de publicar y notificar el incremento dispuesto.

CM/AP/FA

Fecha Acta: 30/10/2019 - Numero Acta: 2019/0049


A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Mag. FERNANDO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE INTERINO
I.N.A.U.